

Pachuca, Hgo., a 21 de noviembre de 2017

Con relación al boletín de la UAEH donde informa sobre la suspensión provisional del amparo interpuesto:

El Congreso del estado de Hidalgo, hasta este momento, no ha recibido notificación alguna de ninguna autoridad jurisdiccional respecto del tema.

La suspensión provisional otorgada es, únicamente, una medida temporal que pone en pausa el acto reclamado para el análisis y revisión del juez competente, es decir, se trata de un procedimiento normal, y desde luego no definitivo, al inicio de cualquier juicio de amparo.

Debido a lo anteriormente mencionado, resulta fundamental, en el ejercicio de una correcta comunicación, no manipular ni alterar el sentido ni los términos jurídicos, pues pudieran generar una percepción errónea en la sociedad.

Una vez notificado del amparo, si así ocurriera, al Congreso se le solicitará entregar un informe, así como que ofrezca las pruebas para acreditarlo, con lo cual, el juez resolverá sobre el juicio de amparo respectivo.

El Congreso del estado reitera, de manera enfática, que se ha conducido bajo un estricto apego a Derecho, en atención a lo mandado en la Constitución política del estado de Hidalgo, dentro de los preceptos que marcan los Sistemas nacional y estatal Anticorrupción, en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Es en estos temas, la transparencia y la rendición de cuentas, en los que la UAEH, en repetidas ocasiones y a través de diferentes foros, ha enfatizado su concordancia, y toda vez que la reforma vigente NO vulnera la autonomía de la máxima casa de estudios, esta legislatura tiene confianza en que se acatará lo dispuesto en la legislación vigente.



Tel. 01 (771) 71 744 00



Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

